

## **REQUISITOS PARA LOS TRAMITES DE ASIGNACIONES DEL ISS-CIP**

(Montos de las Asignaciones a pagar a partir del 01 de Enero del 2011)

- A. Fallecimiento del Titular: (S/. 5,000.00 Soles)**
- Carta u Oficio de Solicitud del Beneficio presentada por los familiares.
  - Original del Acta de Defunción.
  - Copia simple del Certificado de Defunción.
  - Copia simple del DNI del colegiado fallecido.
  - Copia simple del DNI del solicitante.
  - Copia simple del Carnet CIP del colegiado(a). (Opcional)
  - Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular
  - Copia de la Carta Declaratoria de Beneficiarios. (Opcional)  
El Comité Directivo Nacional del ISS verificará la existencia de tal carta; de no contarse con ella, se solicitará la sucesión intestada correspondiente.
- B. Invalidez Permanente del Titular: (S/. 2,400.00 Soles)**
- Solicitud de Asignación de Beneficio generada por el sistema CIP VIRTUAL.
  - Copia simple del DNI del colegiado.
  - Copia simple del Carnet CIP del colegiado.
  - Original del Certificado Médico de fecha reciente que señale la invalidez permanente del Titular.
  - Copia del Informe médico, de fecha reciente (cuando sea requerida).
  - Constancia, certificado de trabajo o documento fidedigno que demuestre que el ingeniero venía trabajando hasta que la causal que generó la invalidez permanente le impidió seguir laborando.
  - Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular.
- C. Fallecimiento de Cónyuge: (S/. 1,600.00 Soles)**
- Solicitud de Asignación de Beneficio generada por el sistema CIP VIRTUAL.
  - Copia simple del DNI del colegiado.
  - Copia simple del Carnet CIP del colegiado(a). (Opcional)
  - Copia simple del DNI del cónyuge.
  - Copia simple de la Partida Matrimonio o Constancia de Unión de Hecho inscrito en la SUNARP
  - Copia simple del Acta de Defunción.
  - Copia simple del Certificado de Defunción.
  - Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular.
- D. Fallecimiento de Hijos menores de 18 años: (S/. 700.00 Soles)**
- Solicitud de Asignación de Beneficio generada por el sistema CIP VIRTUAL.
  - Copia simple del DNI del colegiado.
  - Copia simple del Carnet CIP del colegiado(a). (Opcional)
  - Copia simple del DNI del menor. (Opcional)
  - Original o copia certificada de la Partida de Nacimiento del menor.
  - Original del Acta de Defunción.
  - Copia simple del Certificado de Defunción.
  - Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular.
- E. Apoyo Solidario: (S/. 1,500.00 Soles)**
- Estará destinado exclusivamente para accidentes graves, discapacidad laboral temporal o enfermedades terminales de los ingenieros.
- Solicitud de Asignación de Beneficio generada por el sistema CIP VIRTUAL.
  - Copia simple del DNI del colegiado.
  - Copia simple del Carnet CIP del colegiado.
  - Original del Certificado Médico de fecha reciente que señale la gravedad del accidente, invalidez temporal o enfermedad terminal del Titular.
  - Copia del Informe médico, de fecha reciente (cuando sea requerido).
  - Constancia, certificado de trabajo o documento fidedigno que demuestre que el ingeniero venía trabajando hasta que la causal que generó la invalidez temporal le impidió seguir laborando.
  - Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular.

**NOTA: ES REQUISITO INDISPENSABLE ENCONTRARSE AL DIA EN SUS PAGOS MENSUALES, PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ISS-CIP, SEGÚN LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL ISS-CIP.**

**NOTA: LOS TRÁMITES DE LAS ASIGNACIONES SE DEBE PRESENTAR, EN EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DONDE PERTENECE EL COLEGIADO.**

Oficina: Instituto de Servicios Sociales del CIP ☎ - Teléfono: 445-6540 - Anexo 203 / WhatsApp 979-046-514  
- Horario de Atención: Lunes a Viernes de ☺ 2:00 p.m. a 9:00 p.m. / Atención: Sr. Juan Carlos Andrade B.  
(Coordinador del Dpto. ISS-CIP) - E-mail ✉ : [jandradeb@cip.org.pe](mailto:jandradeb@cip.org.pe)  
Elaborado por: Juan Carlos Andrade (Coordinador ISS-CIP) / Actualizado el 05.02.2019'